



Comunidad  
de Madrid

EXP.: 14LT/2022 (A/SUM-011820/22) – Lote 3  
RGM/PLP/prr

## ORDEN

Nº 1154/2023

Unidad administrativa:  
**DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN**

**Aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato de suministro denominado: “SUMINISTRO DE PRESERVATIVOS Y LUBRICANTES EN LA COMUNIDAD DE MADRID PARA EL AÑO 2022 (3 LOTES)” por Resolución de la Directora General de Salud Pública de la Consejería de Sanidad de fecha 5 de abril de 2022, con un presupuesto de licitación de 31.145,40 euros (21% de IVA incluido) para el Lote 3: Lubricantes.**

Adjudicado el Lote 3 a la empresa CONDONIA, S.L. (NIF: B63923379), en la cantidad total de 28.894,80 euros (IVA incluido), el contrato fue formalizado el 29 de julio de 2022, con un plazo de ejecución de 90 días desde la formalización del contrato.

Realizada la liquidación, conforme a lo que establece 210.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, según se acredita en el informe de liquidación de la Subdirectora General de Prevención y promoción de la Salud, de fecha 15 de junio de 2023, en el que se pone de manifiesto que el importe del suministro realizado asciende a 27.490,46, existiendo un remanente de 1.404,34 euros que corresponde al importe de la penalidad impuesta por Resolución 269/2023, de 10 de mayo de 2023, de la Directora General de Salud Pública, por demora respecto al cumplimiento del plazo de entrega total a la Administración, cantidad que fue de la factura presentada por la empresa adjudicataria para el pago del precio del contrato, en la que se reflejaba la deducción relativa al importe de las penalidades y concedida audiencia al adjudicatario.

### DISPONGO

Aprobar la liquidación del **Lote 3: Lubricantes** del contrato de suministro denominado: “**SUMINISTRO DE PRESERVATIVOS Y LUBRICANTES EN LA COMUNIDAD DE MADRID PARA EL AÑO 2022 (3 LOTES)**”, por un importe total de 27.490,46 euros (21% de IVA incluido), sin que exista saldo a favor de **CONDONIA S.L. (NIF: B63923379)**, empresa adjudicataria, ni incremento sobre el precio del contrato, existiendo un remanente de 1.404,34 euros que se corresponde a la cantidad de la penalidad impuesta por demora en la entrega del suministro, en el programa 313B, partida presupuestaria 27100, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2022 prorrogados por Decreto 137/2022, de 28 de diciembre para el año 2023.

Madrid, a fecha de firma

LA CONSEJERA DE SANIDAD  
(P.D.Orden 440/2022, de 28 de marzo. BOCM 01.04.22)  
LA DIRECTORA GENERAL DE SALUD PÚBLICA

ELENA ANDRADAS ARAGONÉS



La autenticidad de este documento se puede comprobar en [www.madrid.org/cove](http://www.madrid.org/cove)  
mediante el siguiente código seguro de verificación: **129619175862135954535**